



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 2025400004611

Pasto. Viernes, 24 de Enero de 2025

**PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE**  
**Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental**  
**CORPONARIÑO**  
**CL 25 7 ESTE 84 FINCA LOTE VIA LA CAROLINA**  
[archivocorpoayc@gmail.com](mailto:archivocorpoayc@gmail.com), [jurídica@corponarino.gov.co](mailto:jurídica@corponarino.gov.co), [subceacorpo2@gmail.com](mailto:subceacorpo2@gmail.com)

Asunto: Respuesta a oficio con radicado No. 20255010006032 del 20 del 01 de 2025.

Cordial saludo:

En atención al oficio de referencia, EMPOPASTO S.A., E.S.P., se permite informar que por rigor normativo debe cumplir el PSMV, el cual fue aprobado mediante la Resolución 110 del 10 de marzo del 2021 por la Autoridad Ambiental, donde comprende el conjunto de programas, proyectos y actividades que cuentan con el respectivo cronograma anual, necesarios para el saneamiento y manejo de vertimientos.

**PROGRAMA 1.** Obras para eliminar vertimientos identificados en el tramo urbano del municipio de Pasto.

**PROGRAMA 2.** Mantenimiento de la red de alcantarillado del casco urbano del municipio de Pasto.

**PROGRAMA 3.** Educación ambiental.

**PROGRAMA 4.** Mejoramiento del sistema de alcantarillado casco urbano del municipio de Pasto.

**PROGRAMA 5.** Fortalecimiento Institucional.

**PROGRAMA 6.** Control y monitoreo de vertimientos que descargan al cauce principal del Río Pasto en la zona urbana del municipio de Pasto.

**PROGRAMA 7.** Planta de tratamiento de agua residual del casco urbano.

A través del PSMV, la empresa orienta la ejecución de proyectos que aportan a la descontaminación dentro del área de operación y al cumplimiento del Plan Tarifario o Plan Operativo de Inversiones Reguladas POIR y a la coherencia con los estudios y diseños del Plan Maestro de Abastecimiento, Acueducto y Alcantarillado PMAA, a fin de mejorar la infraestructura actual tanto del sistema de acueducto como alcantarillado y a la descontaminación de la fuente receptora; así como las estrategias y programas de carácter ambiental y de ámbito institucional que la empresa y el municipio han planteado para la recuperación del Río Pasto.

De igual manera, en el **numeral 2 de la resolución 110 del 10 de marzo del 2021** se describe que la actuación del PSMV de EMPOPASTO S.A E.S.P., se presenta para el

Casco Urbano del municipio de Pasto, también, el **numeral 2.4** indica que la fuente receptora de las aguas residuales del casco urbano del municipio de Pasto es el Río Pasto, la cual hace parte de la Cuenca Juanambú, además, se hace la aclaración que, si bien, un sector del municipio de Pasto, se encuentra ubicado geográficamente en la cuenca Guáitara, esta sección del municipio no hace parte de la jurisdicción de EMPOPASTO S.A E.S.P., en cuanto al manejo de vertimientos, por lo que la empresa no tiene obligaciones y no tiene acciones programadas respecto a la atención del saneamiento básico en la cuenca del Río Guáitara.

Es importante mencionar que, con respecto a las acciones ejecutadas por la empresa en el área de influencia del Río Guáitara, EMPOPASTO S.A. E.S.P., en cumplimiento a la Ley 373 de 1997 y el Decreto 1090 de 2018 en el artículo 2.2.3.2.1.1.1., cuenta con un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua (PUEAA) por cada fuente abastecedora, de las cuales, se destaca la cuenca alta del Río Bobo, cuya aprobación fue realizada por CORPONARIÑO a través de la resolución 070 del 22 de febrero de 2022 y cuenta con una vigencia de cinco (5) años.

Dicho programa busca potencializar la oferta y la demanda de los ecosistemas estratégicos presentes en las áreas aledañas al Embalse del Río Bobo, con el fin de garantizar el cuidado del recurso hídrico para seguir brindando un servicio con calidad, cobertura y continuidad al Municipio de Pasto; para lograr esto se ejecutan acciones socioambientales y técnicas a través de los siguientes programas:

**PROGRAMA 1.** Conservación y protección de nacimientos y áreas estratégicas.

**PROGRAMA 2.** Desarrollo de la infraestructura y la tecnología del acueducto.

**PROGRAMA 3.** Educación ambiental en el uso eficiente del agua - fortalecimiento institucional.

En este orden de ideas, EMPOPASTO S.A., E.S.P., continuará adelantado las acciones que se contemplan en sus planes y programas aprobados por la autoridad ambiental, como un factor misional de alta importancia para la gestión del Recurso Hídrico.

Atentamente,



**VIVIANA ELIZABETH CABRERA CASTILLO**  
Subgerente Socio Ambiental Territorial  
EMPOPASTO S.A E.S.P

Revisó: Ing. Hugo Nelson Gómez Fernández – Director Subgerencia Socio Ambiental Territorial  
Proyectó: Ing. Andrés Felipe Zambrano - Contratista Subgerencia Socio Ambiental Territorial





Buscar correo



Redactar

Recibidos

407

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

16

Más

Etiquetas

Más

To: Vertimientos Corponariño <vertimientos2022@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **archivo corponarino** <archivocorpoayc@gmail.com>

Date: lun, 27 ene 2025 a las 16:41

Subject: Re: Respuesta a oficio con radicado No. 20255010006032 del 20 del 01 de 2025.

To: <ventanilla.unica@empopasto.com.co>, Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

Estimado ciudadano le informamos que la comunicación enviada por usted a CORPONARIÑO, fue recibida artículo 14 de la LEY 2080 DE 2021, satisfactoriamente y ha sido registrado en nuestro sistema de gest número de radicado 2025-01-466 de fecha 27 enero de 2025 se direcciona SUBDIRECCION DE CONOCIM AMBIENTAL para su atención y gestión respectiva.

Atentamente

Mónica Velásquez O.

Contratista.